Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA
JUEZ AD HOC FREDY AUGUSTO OSPINA ALBARADO
Pereira, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 66001-33-33-005-2019-00024-00
Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Eleuterio Rodríguez Valbuena

De conformidad con lo establecido en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 67 de la Ley 2080 de 2021, en el efecto suspensivo y para ante el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda, se concede el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la providencia proferida por este Despacho el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022), a través de la cual se accedió a las súplicas de la demanda.

Ejecutoriada esta providencia, envíese el expediente a esa Corporación, previas las anotaciones de rigor por parte de la secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FREDY AUGUSTO OSPINA ALBARADO
JUEZ AD HOC